

PROMULGA ACUERDO N°203 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, COMPUESTO POR 417 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".

DECRETO EXENTO N° 65

RECOLETA, 08 ENE. 2019

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 203 de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual el Concejo Municipal definió "Aprobar en el marco del llamado de propuesta para el Concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 8793 de fecha 12 de noviembre de 2018, en caso de resultar seleccionado el Barrio Nueva Guanaco, compuesto por 417 viviendas, se compromete un aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono.
2. EL Memorándum N° 211 de fecha 04 de diciembre de 2018 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°203
3. El Decreto Exento N° 3107, de 13/12/2018, mediante el cual se designa como Alcalde subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Gianinna Repetti Lara, RUT: 13.461.221-5

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. PROMULGASE EL ACUERDO N°203 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, COMPUESTO POR 417 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SJM/RCP



GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDE (S)

1494511



PROMULGA ACUERDO N°203 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, COMPUESTO POR 417 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".

DECRETO EXENTO N° 65

RECOLETA,

08 ENE. 2019

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 203 de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual el Concejo Municipal definió "Aprobar en el marco del llamado de propuesta para el Concurso 2018 del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N° 8793 de fecha 12 de noviembre de 2018, en caso de resultar seleccionado el Barrio Nueva Guanaco, compuesto por 417 viviendas, se compromete un aporte municipal de 5 UF por cada vivienda incluida dentro del polígono.
2. EL Memorándum N° 211 de fecha 04 de diciembre de 2018 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°203
3. El Decreto Exento N° 3107, de 13/12/2018, mediante el cual se designa como Alcalde subrogante, en caso de ausencia o impedimento del titular a Doña Gianinna Repetti Lara, RUT: 13.461.221-5

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMULGASE EL ACUERDO N°203 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIÓ "APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO" DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8793 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO, COMPUESTO POR 417 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLÍGONO".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SSM/RCP

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; D.A.F.; DOM; CONTABILIDAD; SECPLA; ASESORIA JURIDICA; DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, OF. DE PARTES. ALCALDÍA.





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORANDUM N° 211 /2018/

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DIRECTOR SECPLA

RECOLETA,

Remito a Ud, Acuerdos N° 202 y 203 que aprueba aporte municipal postulados a concurso programa quiero mi barrio para el Barrio Arquitecto O'herens y Barrio Nueva Guanaco, a objeto que su dirección proceda a promulgar dichos acuerdos.

Saluda atentamente a Ud,



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

1481940





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 203

RECOLETA, 4 DICIEMBRE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Memorandum N°783 de fecha 29 Noviembre 2018 del Director Secpla (S) don Claudio Casanova Mora, y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR EN EL MARCO DEL LLAMADO DE PROPUESTA PARA EL CONCURSO 2018 DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO” DEL MINISTERIO VIVIENDA Y URBANISMO, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION EXENTA N°8793 DE FECHA 12 NOVIEMBRE 2018 EN CASO DE RESULTAR SELECCIONADO EL BARRIO NUEVA GUANACO COMPUESTO POR 417 VIVIENDAS, SE COMPROMETE UN APOORTE MUNICIPAL DE 5 UF POR CADA VIVIENDA INCLUIDA DENTRO DEL POLIGONO PROPUESTO.

EL VALOR DE LA UF CORREPONDERA AL DEL AÑO PRESUPUESTARIO EN CURSO EN QUE SE HAGA EFECTIVO DICHO APOORTE, EL QUE PODRA SER EJECUTADO HASTA LA FASE III DE CIERRE Y EVALUACION DEL PROGRAMA

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **D.A.F**
- **Adm. Municipal**
- **D.O.M**
- **Dideco**
- **Secret. Municipal**